

Santander, 18 de abril de 2008.—El jefe de la Oficina de Extranjeros, José Miguel Tolosa Polo.

EXPEDIENTE: 908/08.
NOMBRE: HOUARI, MEKAI.
NIE: X09401861J.
PAIS: ARGELIA.
FECHA: 6 DE FEBRERO DE 2008.
AÑOS: 3.
MOTIVOS: 53A.
Ayto publicación: SANTANDER.

08/6141

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Información pública de solicitud de licencia para instalación de garaje comunitario, en Parbayón.

Por "Promoción de Vivienda Rempar, S. L.", se ha solicitado licencia para la instalación de garaje comunitario para 30 viviendas, en la localidad de Parbayón, parcela 80-30-004.

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1.961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 22 de abril de 2008.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

08/6526

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

Información pública de solicitud de licencia para actividad de garaje en la Unidad de Actuación R3.

Por «PROMOCIONES PAREHISA 2007 SL», con CIF B-39667696 y domicilio en Pº Barón de Adzaneta 10, se ha solicitado licencia para proyecto de actividad de garaje para 111 viviendas en la Unidad de Actuación R3 de Ramales de la Victoria.

Lo que en cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria y de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde el inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Ramales de la Victoria, 22 de abril de 2008.—El alcalde, José Domingo San Emeterio Diego.

08/5919

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 112/08.

Doña María Jesús Cabo Cabello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

HAGO SABER: Que en el procedimiento demanda 112/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a ins-

tancias de doña María Angeles Llórente Molaguero, doña Rosa María Moral García, doña María Angeles Sánchez Ruíz, doña María Antonia Moral García, doña Beatriz Isabel Ramos Quintos, doña Sara Camargo Sánchez, doña María Luisa González Martínez, doña Viktoriya Yeromina contra la empresa «CIRCULO TAURINO, S. A.», sobre despido, se ha dictado sentencia con fecha 16 de abril de 2008 cuyo dispongo literalmente dice así:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por doña María Angeles Llórente Molaguero, doña Rosa María Moral García, doña María Angeles Sánchez Ruíz, doña María Antonia Moral García, doña Beatriz Isabel Ramos Quintos, doña Sara Camargo Sánchez, doña María Luisa González Martínez, doña Viktoriya Yeromina contra «CIRCULO TAURINO, S. A.», debo declarar y declaro el despido causado a las demandantes el día 31 de diciembre de 2007, como improcedente, y condeno a la demandada a que, a su elección, readmita en su puesto de trabajo a las demandantes en idénticas condiciones a las que regían antes del despido, o les abone en concepto de indemnización la suma siguiente:

Sara Camargo Sánchez: 8.603,82 euros.

Luisa González Martínez: 24.895,08 euros.

María Angeles Llórente Molaguero: 2.356,16 euros.

María Antonia Moral García: 23.258,34 euros.

Rosa María Moral García: 24.895,08 euros.

Beatriz Ramos Quintos: 24.895,08 euros.

María Angeles Sánchez Ruíz: 6.654,64 euros.

Viktoriya Yeromina: 2.356,16 euros.

Dicha opción deberá ejercitarse en el plazo de cinco días, desde la notificación de esta sentencia, por escrito o comparecencia en la secretaría de este Juzgado de lo Social, entendiéndose que de no hacerlo se opta por la readmisión; condenando asimismo y en todo caso a la parte demandada al pago de los salarios de tramitación desde la fecha del hasta la fecha de notificación de la presente resolución o de la readmisión, a razón del salario diario señalado para cada una de las actoras en el hecho probado primero de esta resolución.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito número 3867000065011208, más otros 150,25 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.-Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, por el Ilustrísimo señor magistrado-Juez.—Don Carlos de Francisco López que la suscribe, en la Sala de Audiencias de este juzgado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «CIRCULO TAURINO, S. A.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del juzgado.

Santander, 18 de abril de 2008.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

08/5587

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 145/07.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

HAGO SABER: Que en el procedimiento ejecución 145/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a ins-